

TEMUCO, 21 007 2025

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°686 de fecha 20 de febrero 2025, que aprueba el contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Municipalidad de Temuco y el sr/a: LUIS ANTONIO BRAVO SALINAS.

2. La notificación de Termino anticipado de su contrato emitida por el Sr. **Roberto Neira Aburto Alcalde de Temuco**, de fecha 22 de septiembre 2025, despachada a correos de chile el 22 de septiembre 2025.

3. Facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, la notificación de termino anticipado de contrato fue recepcionada con fecha 23 de septiembre de 2025, según consta en registros de oficina de partes.

DECRETO:

1. Pónese termino a contar de 30 de septiembre de 2025, al contrato de prestación de Servicios a Honorarios de fecha 20/02/2025, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr/a. LUIS ANTONIO BRAVO SALINAS. Cedula de identidad N° para trabajar en el Programa PROGRAMA 4 A 7 – 2025, ITEM 214.05.06.001.006.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

VFF/off

C.c. Recursos Humanos Off. Partes CALDER O NEIRA ABURTO

